29/10/2026 09:16
FIRMADO

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN DE CARROZAS, PASACALLES, CONCURSO Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2027.

1. **Objeto y finalidad.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2026, aprobó las bases reguladoras del procedimiento para la participación en la Cabalgata de Reyes Magos 2027, adjudicación de carrozas, la participación en pasacalles, el concurso y la concesión de subvenciones.

La presente convocatoria tiene por objeto el desarrollo de dichas bases en los aspectos organizativos necesarios para su ejecución.

La finalidad de la convocatoria es promover la participación ciudadana y asociativa en el desarrollo de los festejos navideños de San Sebastián de los Reyes, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad de oportunidades en el acceso y asignación de los recursos municipales.

2. **Participación en el sorteo para la adjudicación de carrozas**.

2.1. **Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes para participar en el sorteo de adjudicación de carrozas será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

En consecuencia, el plazo de presentación comprenderá desde el **jueves 29 de octubre hasta el jueves 12 de noviembre de 2026**, ambos inclusive.

2.2. **Forma y lugar de presentación**: de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes y la documentación que se acompaña deberán presentarse **obligatoriamente a través de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2.3. **Documentación requerida y modelos oficiales:** los modelos oficiales correspondientes a los anexos de esta convocatoria estarán a disposición de los interesados y se podrán descargar a través de la página web municipal de Festejos y Turismo **[**Información general - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org**]** y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el apartado del Tablón de Edictos [Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - Edictos locales - Sede Electrónica - ssreyes.org].

MELISSA FERRERO RODRIGUEZ (1 de 2)
Turismo y Festejos - Técnico de Actividades Festiv...
Fecha de firma: 29/10/2026 8:59:55
Hash: 8F07397A54A5109004FBE5AE5AB8EDFEE2118E72

CARLOS BOLARIN DIAZ (2 de 2)
Concejal Delegado de Seguridad y Emergencias, T...
Fecha de firma: 29/10/2026 9:16:09
Hash: A5C9D9572BA2D23247AF54EE413EDA57E0F2A013

Convocatoria
Código para validación: S61LL-B1XKT-DMA5P
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/6

29/10/2026 09:16
FIRMADO

La documentación que deberán rellenar y presentar obligatoriamente las entidades interesadas será la siguiente:

a) **Anexo I**. Solicitud de participación en la cabalgata de Reyes Magos 2027.

b) **Anexo I.1**. Declaración responsable.

c) **Anexo III**. Autorización de participación de menores. Este documento deberá presentarse obligatoriamente **antes del 15 de diciembre de 2026**.

3. **Criterios de adjudicación**.

La adjudicación de las 12 carrozas municipales de fantasía se realizará mediante sorteo público entre las entidades definitivamente admitidas, conforme al siguiente reparto:

- Peñas, entre las que se sortean 3 carrozas.
- Centros de enseñanza o AMPAS, entre los que se sortean 4 carrozas.
- Clubes deportivos, entre los que se sortean 2 carrozas.
- Resto de entidades ciudadanas, entre los que se sortean 3 carrozas.

La Asociación de Belenistas de San Sebastián de los Reyes, tiene asignada una carroza en virtud del convenio suscrito con esta asociación.

Prioridad: tendrán prioridad las entidades que hubieran solicitado participar en el sorteo del año anterior y no hubieran resultado adjudicatarias de una carroza de fantasía o de Reyes Magos.

En cada colectivo se sortearán en primer lugar las plazas entre las entidades con prioridad. Si quedaran plazas vacantes, se incorporarán a un segundo sorteo, las restantes entidades admitidas del mismo colectivo.

Si un colectivo no contara con solicitudes suficientes, las plazas podrán acumularse al colectivo con mayor número de solicitudes admitidas.

Finalizado el sorteo de las carrozas de fantasía, se sortearán las tres carrozas de los Reyes Magos conjuntamente entre las asociaciones y entidades admitidas que no hayan resultado adjudicatarias de una carroza.

Se formará lista de espera por orden de extracción para cubrir eventuales renuncias.

Convocatoria
Código para validación: S61LL-B1XKT-DMA5P
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/6

29/10/2026 09:16 FIRMADO

3.1. **Procedimiento del sorteo y permutas**.

- Se introducirán en una urna las papeletas correspondientes a las entidades con prioridad y se sortearán las carrozas destinadas a su colectivo.

- Si tras este proceso quedaran vacantes las carrozas de algún colectivo, se incluirán las demás solicitudes no prioritarias presentadas por ese mismo colectivo, estableciéndose un segundo sorteo.

- Si no se presentaran suficientes solicitudes en un colectivo, las carrozas sobrantes se reasignarán al colectivo con mayor número de solicitudes presentadas.

- El procedimiento se repetirá con el resto de los colectivos hasta la adjudicación de la totalidad de las carrozas de fantasía.

La asistencia al sorteo será obligatoria, pudiendo la entidad estar representada mediante delegación. Las permutas únicamente podrán realizarse durante el acto del sorteo, mediante acuerdo escrito entre las entidades y validado por la Sección de Promoción y Dinamización Turística.

3.2. **Celebración del sorteo.**

El sorteo para la adjudicación de las carrozas municipales se realizará el **jueves 19 de noviembre de 2026 a las 19:30 horas en la Sala de Prensa del edificio de El Caserón**.

Cualquier posible modificación de la fecha, hora o lugar de celebración del sorteo será anunciada con la debida antelación a través del correo electrónico y la web municipal de Festejos.

4. **Participación en pasacalles**.

Todas las entidades, adjudicatarias o no de carroza, podrán solicitar participar como pasacalle.

La solicitud incluirá una descripción de la temática y escena a desarrollar. Los pasacalles versarán sobre temáticas infantiles, cuentos o motivos similares y no podrán incluir figuras de los Reyes Magos.

No se permitirá la utilización de vehículos.

Se limita a 20 el número máximo de pasacalles compuesto, cada uno, por entre 15 y 75 participantes. Cada entidad, solo podrá optar a un pasacalle, salvo que por falta de concurrencia no se alcance el número máximo.

Cuando el número de solicitudes supere el máximo establecido de participación, la selección se efectuará por los técnicos de la Sección de Promoción y Dinamización Turística, conforme al criterio de creatividad e integración temática, respetando los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato.

Convocatoria
Código para validación: S61LL-B1XKT-DMA5P
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/6

29/10/2026 09:16
FIRMADO

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes para participar en la modalidad de pasacalles será de **diez (7) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la celebración del sorteo. Del **viernes 20 de noviembre al lunes 30 de noviembre**, ambos inclusive.

Forma y lugar de presentación: de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud deberá presentarse **obligatoriamente a través de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La documentación que deberán rellenar y presentar obligatoriamente las entidades interesadas será la siguiente:

a) **Anexo I**. Solicitud de participación en la cabalgata de Reyes Magos 2027.
b) **Anexo I.1**. Declaración responsable.
c) **Anexo III**. Autorización de participación de menores. Este documento deberá presentarse obligatoriamente **antes del 15 de diciembre de 2026**.

5. **Concurso de pasacalles.**

5.1. **Objeto.**

Se convoca el «II Concurso de Pasacalles de la Cabalgata de Reyes Magos», con el fin de premiar la participación, la calidad artística y la animación musical y coreográfica durante el desfile de la Cabalgata 2027.

5.2. **Jurado.**

El jurado estará compuesto por un número impar de miembros determinados por la Sección de Promoción y Dinamización Turística. Cada uno de los miembros del jurado otorgará a los participantes una puntuación de 1 a 10 puntos atendiendo a los criterios recogidos en las Bases Reguladoras.
Cada uno de los pasacalles llevaran cartel identificativo.

5.3. **Cuantía.**

Se establece un único premio económico dotado con un importe bruto de 500 € para el pasacalle que obtenga la mayor puntuación según los criterios del jurado.

5.4. **Fallo y entrega de premios.**

El fallo del jurado se hará público tras la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos. La entrega de premios se realizará durante las Fiestas en honor a San Sebastián Mártir.

Convocatoria
Código para validación: S61LL-B1XKT-DMA5P
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/6

29/10/2026 09:16 FIRMADO

6. **Subvenciones.**

6.1. **Beneficiarios**.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones y colectivos que participen de forma efectiva en la Cabalgata de Reyes Magos 2027 mediante carroza municipal adjudicada, carroza propia previamente validada o pasacalles, siempre que cumplan con los requisitos generales establecidos en las bases de la convocatoria.

6.2. **Gastos subvencionables**.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos directamente vinculados a la participación de la Cabalgata 2027, fundamentalmente adquisición o elaboración de disfraces, complementos, accesorios y materiales directamente destinados a la caracterización de los participantes y enseres.

6.3. **Presentación de solicitudes y plazo.**

Plazo: el plazo para la presentación de solicitudes y documentación justificativa para optar a la subvención comenzará con posterioridad a la celebración de la Cabalgata y finalizará **el 31 de enero de 2027**.

Forma y lugar de presentación: de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes y la documentación que se acompaña deberán presentarse **obligatoriamente a través de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

6.4. **Documentación requerida y modelos oficiales.**

Para poder optar a la concesión y abono de la subvención, las entidades participantes deberán presentar obligatoriamente la siguiente documentación debidamente cumplimentada y firmada:

a) **Anexo II**.- Cuenta justificativa de subvención de cabalgata de Reyes 2027.
b) **Anexo II. 1**.- Declaración responsable sobre el Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) no recuperable.
c) **Anexo II. 2**.- Declaración responsable sobre otras subvenciones o ayudas.
d) **Anexo II. 3**.- Declaración responsable sobre la acreditación de la condición de asociación como beneficiario de la subvención.
e) **Anexo II. 4**.- Declaración responsable sobre la ausencia de obligaciones con la TGSS.

Convocatoria
Código para validación: S61LL-B1XKT-DMA5P
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/6

29/10/2026 09:16
FIRMADO

Los modelos oficiales correspondientes a los anexos de esta convocatoria estarán a disposición de los interesados y se podrán descargar a través de la página web municipal de Festejos y Turismo **[**Información general - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org**]** y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el apartado del Tablón de Edictos [Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - Edictos locales - Sede Electrónica - ssreyes.org]

En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Melissa Ferrero Rodríguez.
Técnico de Actividades Festivo-Culturales.

Se da por enterado,
Fdo. Carlos Bolarín Díaz.
Concejal Delegado de Turismo, Fiestas
y Tradiciones Populares.

Convocatoria
Código para validación: S61LL-B1XKT-DMA5P
Verificación: https://sede.ssreyes.es/verificador/?idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/6